

Franqueo
conferido

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.085

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2439

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Concurso para provisión de plazas vacantes
de Funcionarios Subalternos

Esta Excma. Diputación provincial en sesión celebrada el día de la fecha acordó, la provisión de las vacantes de funcionarios subalternos que luego se relacionan, que se cubrirán mediante Concurso regulado por las siguientes bases:

Primera. De conformidad a lo que previene la Ley de 17 de julio de 1947, en relación con la de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, se anuncia Concurso para proveer en propiedad las plazas de funcionarios subalternos de la plantilla de esta Diputación que luego se relacionan, las cuales, conforme a lo establecido en la legislación vigente, quedarán distribuidas por los siguientes cupos:

Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.—Una plaza de Vigilante nocturno de la Casa de Misericordia, dotada con el haber básico anual de 4.900 pesetas.

Ex-combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.—Una plaza de Portero de la Casa provincial de la Infancia, dotada con el haber básico anual de 4.900 pesetas.

Ex-cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o hayan sufrido prisión en las cárceles y campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.—Una plaza de Celador de la Casa de Misericordia, dotada con el haber básico anual de 4.900 pesetas.

Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.—Una plaza de Portero de la Clínica Mental de Jesús, dotada con el haber básico anual 4.900 pesetas.

Concurso libre.—Una plaza de Portero de las Oficinas Centrales, dotada con el haber básico anual de 5.600 pesetas y dos de Ordenanza del Palacio provincial, dotada cada una con el haber básico anual de 4.000 pesetas.

Los nombrados a más del haber asignado al cargo, tendrán derecho a los otros beneficios concedidos a los funcionarios de esta Diputación.

Si no se presentara número suficiente de aspirantes clasificados, se pasarán las plazas al cupo libre y si no hubiere plazas sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado en la base anterior.

Segunda. El Portero de las Oficinas Centrales será sustituto del Chófer de la Presidencia para casos de ausencia, licencia o enfermedad, por lo que deberá estar en posesión del carnet de conducir de 1.ª clase y efectuar las prácticas que el Tribunal estime convenientes.

Tercera. Los aspirantes a las plazas de Ordenanza, no podrán exceder de 25 años y deberán acreditar haber prestado el Servicio Militar.

Los nombrados para dichas plazas ascenderán a Portero de las Oficinas Centrales, por antigüedad, a medida que se produzca vacante.

Cuarta. Los aspirantes han de ser españoles, mayores de 20 años sin exceder de 40 (excepto para las Ordenanzas que estarán a lo dispuesto en la base anterior) y acreditarán haber observado buena conducta, carácter de antecedentes penales, ser incondicionalmente afectos al Movimiento Nacional, poseer aptitud física para desempeñar el cargo a que aspiren y no padecer enfermedad contagiosa.

A tenor de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio de 1942, los aspirantes que presten servicio a esta Diputación, cubriendo interinamente cualquiera de las plazas que se concursan, podrán acudir al Concurso aunque rebasen la edad de 40 años, siempre que la hubiesen cumplido en el ejercicio de su empleo. Tal circunstancia se probará con el oportuno certificado expedido por la Secretaría de esta Diputación provincial.

Los aspirantes a plazas comprendidas en los cupos restringidos, deberán acreditar que después de la terminación de la guerra no obtuvieron ingreso en las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, salvo el caso de haber cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado.

Quinta. En caso de producirse empate entre los presentados por los cupos restringidos, se resolverá de conformidad a lo establecido en el art.º 5.º de la Ley del 17 de julio de 1947.

Para el turno libre será mérito preferente el prestar o haber prestado a esta Diputación servicios del cargo a que se aspire.

Sexta. Las solicitudes, reintegradas con una póliza de la clase 8.ª, y llevando además adherido un timbre provincial de cinco pesetas, se presentarán en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en plazo de un mes a contar de la publicación de la pertinente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez a trece de los días hábiles de oficina, acompañados de los siguientes documentos:

- Documento que acredite la identidad del aspirante.
- Certificado del Registro Civil.
- Certificación facultativa de aptitud física y acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa.
- Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del solicitante.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Documento que acredite su fervente adhesión al Movimiento Nacional.
- Los documentos justificantes de la condición, en su respectivo caso, de ser mutilado, ex-combatiente, ex-cautivo por

la Causa Nacional, huérfano o familiar de víctimas de la guerra y de los rojos, acreditando, al propio tiempo, no haber obtenido plaza por cupo restringido, salvo el caso previsto en el párrafo último del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1948.

h) Los aspirantes a la plaza de Portero de las Oficinas Centrales, justificarán estar en posesión del carnet de conducir de 1.ª categoría.

i) Cuantos documentos quieran presentar para acreditar méritos, preferencias o servicios que posean.

Séptima. La adjudicación de las plazas a que esta convocatoria se contrae se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª—La atribuida al cupo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria se proveerá a propuesta de la Comisión Inspectora provincial de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, debiendo el propuesto, como los demás admitidos, acreditar mediante exámen conocimientos de lectura, escritura y reglas de urbanidad.

Octava. El Tribunal calificador estará integrado por el Sr. Presidente de la Diputación o Sr. Diputado en quien delegue, que será Presidente del Tribunal; un Sr. Diputado designado por la Diputación provincial; un representante de la Dirección General de Administración Local, si a tales efectos tuviera a bien designarlo el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; y el Sr. Jefe del Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, que actuará de Secretario con voz y voto. Para los que aspiren a la plaza atribuida al turno de ex-combatientes, el Vocal representante de la Diputación será sustituido por el representante de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al trabajo.

Novena. Terminado el plazo que se fija para la presentación de solicitudes y prórroga que en su caso pudiera concederse, al solo efecto de completar documentación, serán citados los concursantes y el propuesto por la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, a la práctica de los exámenes de que se dejó hecho mérito, entendiéndose que renuncian a su pretensión los que dejen de concurrir al local que se designe y hora señalada. La citación se efectuará mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima. Los nombramientos se efectuarán por la Diputación provincial ateniéndose a la propuesta unipersonal que para cada vacante formulará el Tribunal calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 21 de septiembre de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.—P. A. de la D. P.—El Secretario, S. Puente.

Núm. 2420

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Dirección General de Puertos y Señales
Marítimas

Aprobando el deslinde de la Zona Marítimo Terrestre de un tramo de costa en la playa de Paguera. término municipal

pal de Calviá, practicado con motivo de la autorización solicitada por Don Juan Sanz Roca, para construir una vivienda-bar y terraza en dicha zona.

«Visto el expediente elevado con fecha 1.º del pasado mes, por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y relativo al deslinde en la playa de Paguera, en el término municipal de Calviá, incoado con motivo de la autorización solicitada por Don Juan Sanz Roca, para construir una vivienda-bar y terraza en dicha playa.

Considerando que en la tramitación del deslinde se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, habiéndose anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de enero del corriente año la realización de dicha operación y sometido a información pública en el BOLETIN OFICIAL de 25 de mayo último el deslinde efectuado, sin que se hayan presentado reclamaciones, según se acredita en sendas certificaciones extendidas por el Ayuntamiento de Calviá y por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Considerando que se ha verificado el deslinde y amojonamiento con asistencia de representantes de los Ministerios de Hacienda y Marina además del personal dependiente del de Obras Públicas, debidamente autorizados, según el acta suscrita por todos ellos en la playa de Paguera, el día 21 de abril del corriente año y teniendo en cuenta que no ha quedado terreno sobrante, según se hace constar en la misma.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el deslinde de referencia.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1950.—El Director General, Luis M. de Vidales, rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuñy.

Núm. 2404

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL
DE BALEARES

Negociado de Urbana «Capital»

Resultando ser desconocidos los domicilios de los señores que más abajo se relacionan, contra los cuales se instruyen expediente de Investigación, por el presente anuncio se cita a los mismos para que en el plazo de quince días se personen en el Negociado de Urbana Capital de la Administración de Propiedades en la Delegación de esta provincia al objeto de ser notificados de las actuaciones recaídas en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que, de no hacerlo una vez transcurrido dicho plazo se les tendrá por notificados y conformes continuándose las actuaciones hasta la resolución del expediente.

N.º del expediente, nombre del propietario y situación

4267, Catalina Palmer Melis, calle 10, n.º 5.

19874, Joaquín Jurado Prieto y otra, Arch. Luis Salvador 49.
22881, Eulalia Mari Mari, Arqu. Ben-nasar 46.
22884, Miguel Forteza Fuster, Femenias 23.
22906, Antonio Roca Torres, Andrea Doria 50.
22911, Pedro Juan Monserrat Matas, Arch. L. Salvador 27.
22936, Concepción Vila Poquet, Juan Alcover.
22939, Juana M.^a Tocho Sabater, Miguel Santandreu s/n.
22945, El mismo.
22958, Matías Más Martorell, Ricardo Ankermann 119.
22961, Francisca Enseñat Enseñat, Miguel Santandreu 108.
22978, María Ferragut Socías, Cabo Ferrer Sureda 46.
22983, María Cabotá Serra, Francisco Martí Mora s/n.
22984, Salvador Pardo López, Bayo 8-10.
22987, Sebastián Antich Nicolau, Hermanos Esquivias s/n
22990, Jaime Balaguer Llabrés, Calle Cuatro s/n.
23004, María Roca Palmer, Tranvía s/n.
23013, Adolfo Navarro Fernández, Fray Luis Jaume 26-28.
23027, Catalina Bonet Burguera, Joaquín María Bover 42.
23030, Juan Llompert Jaume, General Asphelo s/n.
23037, Sebastián Ramón Coll, Submarino Mola 15.
23049, Miguel Ferrer Llinás, Fertilizadora 22.
23057, Juana M.^a Tocho Sabater, Ramón Muntaner s/n.
23066, Gregorio Balaguer Costa, Doctor Ferrán 50-52.
23080, M.^a Rosa Alzamora Albéniz, Angel Guimerá 54-58.
23095, Gaspar Sabater Palmer y otra, Reyes Católicos 64.
23098, Juan Canals Quetglas, Avenida Coliseo Balear s/n.
23101, Antonio Más Alemany, Hermanos Barbará 7-9.
23121, Gabriel Juncadella Moyá, Plaza Cardenal Reix s/n.
23126, Antonia Terrasa Simó, Miguel Porcel 124-126.
23135, M.^a Margarita Sancho Font, Alvaro de Bazán s/n.
Palma 20 de septiembre de 1950.—El Administrador, Lorenzo Pastor.

**

Núm. 2437

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE BALEARES

Don Salvador Gil Blanco, Magistrado de Trabajo de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio instruido contra D. Juan Salas Salom, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, para el remate de los mismos se señala el día 20 de octubre a las 11 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos 64-1.^o

Bienes que se subastan: Un juego dormitorio en madera de nogal compuesto de cama, armario ropero de tres cuerpos con luna biselada en su parte central, dos mesitas de noche y una coqueta, estilo cubista color claro, valorado en 5000 pesetas.

Condiciones de subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
2.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.
3.^a Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en calle Socorro n.^o 135 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

**

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Juan Salas Salom, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se tendrá efecto el día 20 de octubre a las 10 de la

mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en calle de Olmos n.^o 64-1.^o

Bienes que se subastan: Un armario ropero de madera de nogal, de tres cuerpos con luna en la parte central, cama haciendo juego con dicho armario, dos mesitas de noche y coqueta, también del mismo juego, estilo cubista o moderno, su valor es de 3500 pesetas.

Condiciones de subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.^a Dichos bienes pueden ser examinados en la calle del Socorro n.^o 135, de esta ciudad, para los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

**

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Juan Salas Salom, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 20 de octubre a las 10:30 horas de mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Olmos 64-1.^o

Bienes que se subastan: Un comedor en madera de nogal estilo renacimiento estado nuevo e integrado por mesa alargable, aparador, vitrina y seis sillas, valorado en 9000 pesetas.

Condiciones de subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.^a Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en calle Socorro n.^o 135 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 2455

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
7.^a SecciónINSTRUCCION N.^o 750-23

ASUNTO: Sobre la expedición de Licencias Absolutas y recogida de Cartillas Militares.

Para la expedición de las Licencias Absolutas y recogidas de Cartillas Militares de los reservistas que finalicen su servicio militar, se tendrán en cuenta en lo sucesivo las prescripciones siguientes:

1.^a Las Licencias Absolutas serán entregadas a los reservistas en sus Ayuntamientos, con las mismas formalidades que se exigen para la entrega de las Cartillas Militares, y en el mismo acto les serán recogidas éstas.

La redacción de la Licencia Absoluta correrá a cargo de los Cuerpos a que estuviesen destinados en movilización los reservistas y de las Zonas, para los que carezcan de destino a Cuerpo en movilización y se expedirá con arreglo al modelo que ha sido remitido al Servicio Geográfico del Ejército para su tirada y sellado, ya que la Licencia Absoluta no será válida si no lleva el sello en seco del Ministerio del Ejército. Los Cuerpos por su parte, una vez extendidas las Licencias Absolutas, las remitirán a las Zonas de Reclutamiento y Movilización respectivas, quienes después de hechas las debidas anotaciones en sus ficheros, las enviarán a los Ayuntamientos, para ser entregadas a los interesados.

2.^a Los Ayuntamientos, una vez formalizado este trámite, remitirán a las Zonas de Movilización las Cartillas Militares recogidas a los reservistas, con copia del acta en que conste la entrega de la Licencia Absoluta, y al propio tiempo, les devolverán las Licencias Absolutas, que no hubiesen podido ser recogidas por los interesados, por hallarse éstos en ignorado paradero u otras causas. Estas licencias serán archivadas en las Zonas, para su entrega a los reservistas, caso de que se presentarán con tal fin.

3.^a Los Ayuntamientos están obligados a dar publicidad de los reservistas a quienes no se les haya podido entregar Licencia Absoluta, a fin de que llegue a su conocimiento y puedan recogerlas en las Zonas.

Madrid, 21 de septiembre de 1950.—El Teniente General Jefe.—P./D.—El General 2.^o Jefe, (ilegible).

**

Núm. 2405

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de construcción de un tramo de acera en la calle del General Riera de esta ciudad.

El tipo de subasta, en baja, es de veinte y una mil quinientas treinta y dos pesetas veinte y tres céntimos (21.532'23 pesetas).

El depósito provisional para optar a la subasta es de cuatrocientas treinta pesetas sesenta y cinco céntimos (430'65 pts.), y el doble la fianza definitiva. Tanto el depósito como la fianza serán en metálico o en valores, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituidas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de un mes y durante sus ejecución se entregarán certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el anuncio de que trata el Artículo 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 19 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (6.^a) (4'70) y reintegradas, además, con selló Municipal de a cinco pesetas).

D..... N..... vecino de..... domiciliado en..... de edad..... años, en nombre propio (o en representación de..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.^o..... de fecha..... relativo a las obras de construcción de un tramo de acera en la calle del General Riera de esta ciudad, ofrece realizar las obras por la cantidad de..... (en letras y números) ptas. con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letras y firma entera)

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de construcción de un tramo de acera en la calle del General Riera de esta ciudad.»

**

Núm. 2414

AYUNTAMIENTO DE INCA

A tenor de lo dispuesto en el art.^o 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de 15 días el proyecto de aplicación de contribuciones especiales n.^o 40 para la construcción de la alcantarilla en la calle de Edison de esta ciudad.

Durante el plazo de exposición y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento, las reclamaciones de los intere-

sados que comprenden los apartados a) y b) del art.^o 39 del citado Decreto.

El plazo empezará a contar desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Los expedientes con todos los documentos que señala el art.^o 37-1, se hallan de manifiesto en el Departamento de Obras de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Inca 20 septiembre 1950.—El Alcalde, Juan Jaume.

**

Núm. 2438

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formados y aprobados provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, los Padrones para llevar a cabo la exacción de los siguientes recursos municipales: Desagües en la vía pública; Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc.; Escaparates, muestras y letreros; Entrada de carruajes en edificios particulares; Rodaje; Rejas, puertas, ventanas, toldos y balcones; Casinos y Circulos de recreo; Carruajes y caballerías de lujo, velocípedos y bicicletas; Solares sin edificar y prestación Personal y de Transporte, se hace público que dichos documentos permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de su examen y formulación de reclamaciones, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este Edicto en el B. O. de esta Provincia.

Santañy a 18 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

**

Núm. 2441

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

En estas Casas Consistoriales el próximo día 11 de octubre del año actual y hora de las once, tendrá lugar el acto de subasta de 46 pies de pino maderables del monte comunal La Bassa conforme al siguiente detalle:

Localización «Damunt S'Encinaret» 46 pines equivalentes a 39'433 m/c. de maderas, 12'864 m/c. de leñas y 23'64 Qm. de cortezas por el precio máximo de 9.109'27 pts. y mínimo de 7.962'71 pesetas siendo esto los topes extremos de licitación.

Este aprovechamiento está clasificado en el Grupo Segundo.

Pueden concurrir a la subasta todos aquellos maderistas que posean carnet de los tipos A. B. o C. y área económica señalada en que esté comprendido el monte.

Los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económico-especiales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece de todos los días hábiles.

En esta subasta son de aplicación las normas previstas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 agosto de 1949 (B. O. del E. n.^o 232).

Depósito Provisional: 5 por 100 del tipo máximo de tasación.

Depósito definitivo: 10 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta, debidamente reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y Sello Municipal de 3'00 ptas. y en pliego cerrado, admitiéndose de las 9 a las 13 horas de todos los días hábiles que medien desde la inserción de este Edicto en el B. O. de la provincia; hasta las 10'30 horas del día de la subasta.

Modelo de Proposición

D..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle de..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número..... en relación con la enajenación anunciada en B. O. de la provincia de..... en el monte..... de la pertenencia..... ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia son las siguientes: Área económica correspondiente a la hoja de compras número..... presentada.....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..... presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existentes en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje de saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa.....

va ambos a la hoja de compras presentada....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)....
d) Índice adicional....
l) Índice de adjudicación total (I=c+d)....
..... a..... de..... de 1950.

El Interesado

Fornalutx a 22 de septiembre de 1950.
—El Alcalde, José Arbona.

En estas Casas Consistoriales el próximo día 11 de octubre del año en curso y a las doce horas, tendrá lugar el acto de subasta del aprovechamiento de leñas de encina del monte comunal La Bassa conforme al siguiente detalle.

Localización rodal llamado «Encinaret» 26'51 m. c. de leñas y 15'90 Qm. de cortezas de monte bajo de encinar por el precio máximo de 5.352'64 pts. y mínimo de 4.910'54 pts. siendo estos los topes extremos de licitación.

Este aprovechamiento está clasificado en el Grupo Tercero.

Pueden concurrir a la subasta todos aquellos maderistas que posean el carnet D. y área económica señalada en que esté comprendido el monte.

Los respectivos pliegos de condiciones facultativo y económico-especiales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13 de todos los días hábiles. En esta subasta son de aplicación las normas previstas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 agosto de 1949 (B. O. del E. n.º 232).

Depósito Provisional: 5 por 100 del tipo máximo de tasación.

Depósito definitivo: 10 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado debidamente reintegradas y con arreglo al mismo modelo que se inserta en el anuncio que precede para la subasta de pinos. Dichas proposiciones se presentarán de 9 a 13 horas de todos los días hábiles que medien desde la inserción de este Edicto en el B. O. de la provincia; hasta las 10'30 horas del día de la subasta.

Fornalutx 22 septiembre de 1950.—El Alcalde, José Arbona.

Núm. 2546

Formados los Padrones (de las clases A. y D. (Usos y Consumos) y de las clases B. y C. (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, formados para el próximo ejercicio de 1951, quedan tales documentos expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes de octubre, admitiéndose durante la segunda quince de dicho mes las reclamaciones justificadas que se presenten contra los aludidos padrones.

Fornalutx 25 de septiembre 1950.—El Alcalde, José Arbona.

Núm. 2445

AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE IBIZA

Aprobado por esta Junta de Agrupación de Ayuntamientos, el presupuesto especial para el pago de atenciones de la Administración de Justicia del Partido Judicial, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza, el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes.

Ibiza 23 de septiembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, César Puget Riquer.

Aprobada por esta Junta de Agrupación de Ayuntamientos, la Cuenta-Liquidación del Presupuesto especial para atenciones de la Administración del Partido Judicial, correspondiente al ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes.

Ibiza a 23 de septiembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, César Puget Riquer.

AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS DEL JUZGADO COMARCAL DE IBIZA

Aprobado por la Junta de Agrupación de Ayuntamientos el Presupuesto especial para pago de las atenciones relacionadas con la Justicia Municipal de este

Juzgado Comarcal, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes.

Ibiza a 23 de septiembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, César Puget Riquer.

Aprobada por la Junta de Agrupación de Ayuntamientos, la Cuenta-Liquidación del Presupuesto especial para las atenciones de Justicia Municipal del Juzgado Comarcal, correspondiente al ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes.

Ibiza a 23 de septiembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 2447

AYUNT.º DE VILLA CARLOS

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, varios suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el expediente a tal fin instruido, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villa Carlos a 21 de septiembre de 1950.—El Alcalde Actal, J. Martínez.

Núm. 2453

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

El día 19 del mes de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Ciudad, subasta pública por medio de pliego cerrado, para las obras de construcción de un Cobertizo para Mercado en la Plaza de España de esta población, con arreglo al Proyecto formulado por el Arquitecto D. Carlos Garau y que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la Provincia, hasta el anterior al en que haya de tener lugar la misma.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta el día anterior en que se haya de celebrar la subasta, desde las diez hasta las trece horas.

La Mesa se constituirá en la Casa Consistorial el expresado día, a la hora de las once y estará integrada por el Sr. Alcalde, el Concejal que se designe y el Secretario de la Corporación.

El tipo de subasta se fija en cincuenta mil ciento noventa y dos pesetas veintiocho céntimos (50.192'28).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«D..... vecino de..... con residencia en..... calle..... n.º..... enterado del anuncio publicado en el B. O. de la Provincia n.º..... del día..... de..... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública la ejecución de las obras de construcción de un cobertizo para Mercado en la Plaza de España, según proyecto del Arquitecto D. Carlos Garau, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.
(Fecha)

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento, la cantidad de 2.509'61 pesetas, equivalente al 5 % del tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito, dentro de los ocho días inmediatos siguientes a la notificación de haberse aprobado el remate por el Ayuntamiento, hasta completar la suma de 5.019'22 pesetas, equivalente al 10 % del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva.

En todo lo no previsto en el presente anuncio y en el Pliego de Condiciones, regirá el Reglamento de Contratación Municipal de dos de julio de 1924 y demás disposiciones en vigor.

Alcudia 25 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 2454

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DEL CARDESSAR

Habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de los arbitrios municipales «Inspección sanitaria, Consumo de carnes y Derechos de Matadero de las reses porcinas para consumo familiar» que se sacrifiquen en este término municipal durante la campaña 1950-51, bajo el tipo de treinta y cuatro mil pesetas, cuya subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia, a las 11 horas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y depositar previamente el 5 % del tipo de la subasta en concepto de la fianza provisional, debiendo sujetarse a los demás requisitos consignados en el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen de todos aquellos a quienes interese.

Modelo de proposición

D..... vecino de..... habitante en la calle de..... n.º..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de los arbitrios «Inspección sanitaria, Consumo de carne y Derechos de Matadero de las reses porcinas que se sacrifiquen en este Municipio para consumo familiar durante la campaña 1950-51» se comprometo a tomar por su cuenta dicho arriendo con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... (en letras) (fecha y firma del proponente).

San Lorenzo 23 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Girart.

Núm. 2406

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción Número Uno de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jaime Vicens Llabrés, de 29 años, soltero, natural de Sóller, hijo de Juan y María y domiciliado que estaba en mayo del actual año en la Plaza de la Cuartera número 33 bajo de esta capital, y actualmente de paradero ignorado para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que instruyo bajo el número 295 del corriente ejercicio, sobre contrabando de tabaco, por haberse aprehendido en la cochera número 2 de la calle de Reina María Cristina de esta capital, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., Miguel Oliver.

Núm. 2440

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Palma de Mallorca.

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Mayol Frontera, José: Se anula y queda sin efecto la Requisitoria librada para la busca y captura del procesado en la causa sumario 42, rollo 139 del año 1945, por hurtos y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 24 de abril de 1945 y en el del Estado en 26 de junio de 1945, por haber ingresado en Prisión.

Palma a 21 de septiembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricados.

Núm. 2448

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En mérito de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito número Uno de esta Ciudad por Providencia de veintinueve de los corrientes dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don Miguel Llabrés en nombre de Doña María Llabrés Torrandell sobre reclamación de 50.248 pesetas 25 céntimos importe del principal gastos de productos de tres letras de cambios aceptadas por el demandado Don Andrés Llabrés Llabrés, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; como en su caso sus causahabientes; y contra cuyo demandado se ha despachado ejecución por auto de quince del actual.

Por la presente cédula se cita de re-

mate, a expresado demandado D. Andrés Llabrés Llabrés, o herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los autos en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y significándoles, que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago.

Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1950.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2422

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en las diligencias sobre cuenta jurada promovidas por el Procurador D. Antonio Nicolau contra don Bartolomé Antich Oliver se sacan a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo los derechos de todas clases que competen a dicho D. Bartolomé Antich Oliver contra D. Guillermo Más Obrador por virtud de la letra de cambio clase 1.ª serie A. n.º 0938306, cuya letra sirvió de base al juicio ejecutivo instado por dicho señor Antich contra el mencionado Sr. Más en reclamación de noventa mil pesetas importe de dicha cambial. Valorados tales derechos en la cantidad de cien mil pesetas. Para su remate se ha señalado el día veintinueve de Noviembre próximo a las doce horas en el local de este Juzgado calle de San Miguel n.º 86.

CONDICIONES

Las mismas que se tuvieron en cuenta y que aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia n.º 13.062 de fecha 5 de agosto último, con la única salvedad de que por ser segunda subasta se verifica con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2407

Don Luis Almódovar Penalva, Juez Municipal, accidentalmente Juez de Instrucción Número Dos de esta capital y su Partido, por usar de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza, a Francisco García Oliver de estatura regular, moreno, de unos treinta y cinco años de edad, de habla mallorquina, de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 276 del corriente año, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario, José Solivellas.

Núm. 2408

Por el presente edicto se cita llama y emplaza, a Antonio Lorente Escola, casado, de 20 años de edad, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Lorca, y vecino que fué de esta capital, domiciliado en la calle de Mano sin número, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 275 del corriente año, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a la persona que se considere perjudicada por la sustracción de azúcar, queso, chocolate, plátanos y jabón de una tienda sita en las inmediaciones de la Iglesia de Génova, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito

en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 275 del corriente año, sobre robo y al mismo tiempo ser instruida del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2409

Por el presente edicto se cita llama y emplaza, a la persona que se considere perjudicada por la sustracción de cuarenta kilos de harina de trigo, cuarenta kilos de trigo, y media arroba de aceite, sustraída de un chalet existente en la carretera de Son Rapiña, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 273, y al mismo tiempo instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a Antonio Lorente Escola, casado, de 20 años de edad, hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Lorca, y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Manos sin número, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 273 del corriente año, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2410

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a Antonio Lorente Escola de 20 años de edad, casado, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Lorca y vecino que fué de esta capital, domiciliado en la calle de Manos sin número, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 274 del corriente año, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a la persona que se considere perjudicada por la sustracción de un saco de harina de cebada y de unos treinta kilos de harina de trigo, de un molino existente en la barriada de Son Sardina, para para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta capital, sito en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 274 del corriente año, sobre robo, y al mismo tiempo ser instruida del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2411

Por el presente edicto se cita llama y emplaza, a Antonio Lorente Escola, de 20

años de edad, casado, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Lorca y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Manos sin número, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86 de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario número 271 del corriente año, sobre robo bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2412

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a Antonio Lorente Escola, de 20 años de edad, casado, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Lorca y vecino que fué de esta capital, domiciliado en la calle de Manos sin número, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86 de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario número 272 del corriente año, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2402

CÉDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Dos de esta Capital, en autos sobre prevención de abintestado de D. Luis Segarra Ferrando, promovidos de oficio, se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia del referido causante Sr. Segarra Ferrando, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Albocázar (Castellón) y fallecido en esta Ciudad de Palma el once de Febrero de 1950, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de San Miguel, 86, dentro de treinta días, a reclamar tal derecho, advirtiéndolas que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2452

En virtud de lo acordado por su Señoría en los autos juicio de quiebra del comerciante de esta plaza Don Bartolomé Jaume Galí, por la presente se cita a los acreedores del citado quebrado para que comparezcan el día veinte y cinco de octubre de 1950 y hora las 16, a la primera Junta General de Acreedores que deberá tener lugar ante este Juzgado calle de San Miguel 86, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio legal correspondiente, Palma veinte y uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2442

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos que seguidamente se mencionarán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En la ciudad de Palma de Mallorca a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. Fernando Doderó Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia n.º Uno de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase n.º Dos de la misma, por usar de licencia el Sr. Magistrado Juez de dicho Juzgado n.º Dos, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Rafael Barceló Roca, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Pedro Ferrer Amengual y dirigido por el Letrado D. Gaspar Sabater contra Doña Francisca Barceló Roca, de ignorado paradero; versando el asunto sobre fijación de legítima, pago de la misma y otros extremos; y Resultando... Considerando... Fallo: Que estimando la demanda en juicio declarativo de menor cuantía interpuesta por el Procurador D. Pedro Ferrer Amengual en nom-

bre y representación de D. Rafael Barceló Roca contra Doña Francisca Barceló Roca, en ignorado paradero, debo condenar y condeno a dicha demandada; 1.º—A fijar la legítima que le corresponda en la herencia de su difunta madre Doña Isabel Roca Balaguer o a pasar por la liquidación hecha en la escritura de 17 de abril de 1942.—2.º—A cobrar dicha legítima dentro del plazo que el Juzgado señale al efecto y otorgar a favor del demandante la correspondiente escritura pública de carta de pago legítima a fin de cancelar los gravámenes legitimarios que pesan sobre la herencia referida en el Registro de la Propiedad, sin hacer especial imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia que será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro segundo día no se interesa la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Doderó.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Honorato Sureda.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Doña Francisca Barceló Roca libro la presente en Palma de Mallorca a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2457

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

Por el presente edicto y en virtud de acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el ramo separado de prisión provisional, dimanante de la causa n.º 48, rollo 281, de 1950, sobre falsificación de billetes del Banco de España, se deja sin efecto, solo en cuanto a la procesada Vicenta Varra Garcés, por haber sido la misma habida e ingresada en prisión, la requisitoria que para su busca y captura se expidió en 25 de mayo último, quedando subsistente en cuanto a los demás procesados que en la misma se expresaban.

Inca (Baleares), a veinte y cinco septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2456

Don José Pareja Cervantes, Secretario del Juzgado de Instrucción de Inca y su partido, Baleares.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario n.º 196 de 1950, sobre hurto de una máquina fotográfica marca «Contax n.º 3», de la Caza Zeiss, valorada en 14.000 pesetas, propiedad del vecino de París, Sr. Gino Ciaffi, domiciliado en II Distrito, 14 Rue Crespin-du-Gast. Societé Ohmic (Francia), que parece ser le fué sustraída en los primeros días del mes en curso, en ocasión de encontrarse hospedado en el Hotel Formentor, de Pollensa, se cita a dicho señor para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado, a efectos de recibirle declaración, y para enterarle al propio tiempo del derecho que le reconoce el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de poder mostrarse parte en dicho procedimiento.

Inca a veinte y dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2450

Juzgado Municipal del Distrito n.º Uno de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE CITACION

En el juicio de faltas instado ante el Juzgado municipal del Distrito n.º Uno de esta ciudad, por Bartolomé García Oliver contra José Quilez, que vivía en calle Balmes 64 sobre lesiones y daños en atropello mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de José Quilez para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de octubre a las 10'30 a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma a 6 de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Orovig.

Núm. 2413

REQUISITORIA

Costa Torres Marcós, de 35 años de edad, natural y vecino de Santa Eulalia

del Río domiciliado en que fué en la casa Can March den Costa, y en la actualidad en ignorado paradero comparece ante este Juzgado de Instrucción de Ibiza en el término de treinta días para constituirse en Prisión y notificarle el auto de precesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sumario 36 de 1950, sobre Apropiación indebida.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la Prisión de este Partido a mi disposición.

Ibiza treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—Juan Pascual.

Núm. 2418

Notaría de D. Antonio Coll Pericás Sineu (Mallorca).

EDICTO-SUBASTA

El día 26 de octubre próximo, de once a once y media de la mañana, ante el Notario de la villa de Sineu, D. Antonio Coll y Pericás, se celebrará subasta pública para la venta de una porción de terreno procedente de la finca El Pati, Son Alou o Roda Milans, sita en el caso de dicha población, de 991'50 metros cuadrados. Las condiciones y titulación estarán de manifiesto en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Núm. 2428

CREDITO BALEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío el resguardo n.º 2786 representativo del 80 % aplazado, expedido por este Banco en 15 de octubre de 1935, se previene que, transcurridos quince días hábiles sin que se haya presentado dicho resguardo en nuestras Oficinas o alguna reclamación acerca del mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto y se extenderá el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 21 de septiembre de 1950.

Núm. 2429

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío el resguardo n.º 14.050 representativo del 80 % aplazado, expedido por nuestra Sucursal de Manacor en 9 de octubre de 1935, se previene que, transcurridos quince días hábiles sin que se haya presentado dicho resguardo en nuestras Oficinas de esta Central o en las de la Sucursal indicada o alguna reclamación acerca del mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto y se extenderá el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 21 de septiembre de 1950.

Núm. 2430

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío el resguardo n.º 76 representativo del 80 % aplazado, expedido por este Banco en 18 de septiembre de 1935, se previene que, transcurridos quince días hábiles sin que se haya presentado dicho resguardo en nuestras Oficinas o alguna reclamación acerca del mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto y se extenderá el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 21 de septiembre de 1950.

Núm. 2446

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío los resguardos números 9239 y 9240 representativos del 80 % bloqueado, expedidos por nuestra Sucursal de Inca en 19 de septiembre de 1935, se previene que, transcurridos quince días hábiles sin que en las oficinas de este Banco o en las de la Sucursal indicada se hayan presentado dichos resguardos o alguna reclamación acerca de los mismos, serán estos declarados nulos y sin valor ni efecto y se extenderán los correspondientes duplicados para que surtan todos los efectos de los primitivos, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 23 septiembre de 1950.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA